



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 DIC 2015

RES. DECECO N° 1196.15

Expte. Nro. 7115/15.-

VISTO: La nota presentada por la Profesora LILIANA SUSANA HURTADO ROSALES, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicitó licencia para participar como expositora del "XI Congreso Internacional ALED - Asociación Latinoamericana de Estudios de Discurso", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 03 al 06 de Noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Hurtado se desempeña en los siguientes cargos en esta Facultad: Auxiliar Docente de Primera Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Historia Económica" y Auxiliar Docente de Primera Regular con Dedicación Simple para la Asignatura "Historia de las Instituciones".

Que corresponde otorgar a la Profesora Liliana S. Hurtado Rosales, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... **3.- Asistencia a reuniones de carácter académico:** Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

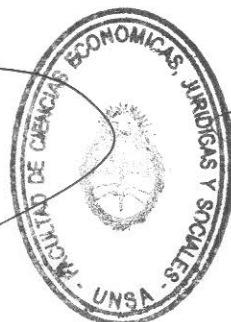
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificada con goce de haberes, las inasistencias en las que incurriera la Profesora LILIANA SUSANA HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, por haber participado como expositora en el "XI Congreso Internacional ALED - Asociación Latinoamericana de Estudios de Discurso", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 03 al 06 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa